San Miguel Agreda de Mocoa, marzo 24 de 2023

Doctora:
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO
Secretaria de Educación del Departamento del Putumayo
La Ciudad

Ref.: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

Cordial saludo.

El suscrito actuando en representación de la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN,** identificada con NIT. 900.113.513-7 es una entidad de derecho público de carácter especial reconocido a través de la Resolución No. 11 del 31 de enero de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Que según certificación emitida por el Coordinador del grupo de investigación y registro de la dirección de asuntos indígenas ROM y minorías del Ministerio del interior de fecha 4 de enero de 2023, se encuentra representado legalmente por el señor JOSE SNEYDER YAIGUAJE VIGAIL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.096.674 de Puerto Asís – Putumayo, según Resolución No. 5 del 28 de enero de 2022 (Corregida mediante Resolución No. 026 del 15/03/2022), para el periodo del 3/12/2021 al 2/12/2025;; de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación, cordialmente me permito presentar OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA para la celebración del contrato de administración de la atención educativa, con Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas o con Cabildos.

PROPUESTA TECNICA:

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2023 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Atender a los estudiantes beneficiarios en los establecimientos educativos señalados en este contrato durante el respectivo calendario académico vigente.
2	Garantizar la adecuada y continua prestación del servicio educativo en el marco de la ejecución del contrato.
3	Dar cumplimiento a la canasta educativa parcial acordada, suministrando los componentes de acuerdo a la propuesta presentada.
4	Al momento de presentar la respectiva cuenta de cobro, el contratista deberá justificar las necesidades que se presenten de desplazarse a comisiones de servicios, debiendo adjuntar los respectivos soportes para su legalización.

5	Dotar los elementos establecidos en la canasta parcial en forma completa y oportuna, al inicio de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados en sitio.
6	Desarrollar el currículo propio como un sistema educativo con enfoque diferencial.
7	Asignar las actividades a las autoridades o maestros tradicionales encargadas del acompañamiento espiritual, cultural y pedagógico de los niños, niñas y jóvenes de los pueblos y cabildos indígenas beneficiarios.
8	Establecer mecanismos para garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico vigente.
9	Reportar cada 2 meses en medio físico y digital al CONTRATANTE, el retiro o novedades presentadas, respecto a los estudiantes beneficiarios mediante el presente contrato, indicando el motivo del mismo y documentos que lo soporten.
10	Presentar al supervisor del contrato, para la firma del acta de inicio, en forma clara y expresa toda la documentación del personal que el CONTRATISTA vincule para la ejecución del contrato, haciendo entrega de la relación de las autoridades o maestros tradicionales encargadas del acompañamiento espiritual, cultural y pedagógico de los niños, niñas y jóvenes de los pueblos y cabildos indígenas beneficiarios, del personal administrativo, indicando el tipo de vinculación con tiempo de duración del servicio y perfil e idoneidad de cada uno de ellos.
11	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, vigilancia y control que adopte el CONTRATANTE en virtud de las atribuciones propias otorgadas por la Ley y las adicionales señaladas en el presente contrato.
12	Abstenerse de exigir a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, ya sea de manera directa, por intermedio de las asociaciones de padres de familia, o por otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero o en especie, aportes a capital o tarifas adicionales, por conceptos de derechos académicos o servicios complementarios, so pena de incurrir en violación a lo dispuesto en la Ley 1269 del 31 de diciembre de 2008.
13	Aportar oportunamente la información o documentación que el CONTRATANTE, a través de su supervisor requiera, relacionada y derivada de la ejecución del objeto contractual.
14	Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio público educativo a nivel nacional y a nivel territorial, en especial los señalados en el Decreto 1075 de 2015.
15	Aportar cuando sea requerido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en las estipulaciones del contrato, certificación original suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal autorizado, donde acredite estar al día en el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, del personal vinculado.
16	Brindar el cuidado y mantenimiento de los bienes e instalaciones educativas señaladas en el contrato, en condiciones de uso normales, para que continúen prestando utilidad y que sean necesarios para la ejecución del presente contrato.
17	Entregar al momento de solicitar cada uno de los pagos del contrato, una copia de los documentos que acrediten el pago de los costos de servicios públicos, mejoras y reparaciones.
18	Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, en consecuencia, mantener al CONTRATANTE libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que éste realice y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato.
19	Conocer la estructura del anexo 6A el cual hace parte de la Resolución No. 166 de 2003, con el fin de reportar la información de todos los estudiantes atendidos a través de esta estrategia. La responsabilidad de reportar la información al MEN será de la entidad territorial certificada.
20	Atender a los estudiantes que estén debidamente registrados en el SIMAT.
21	Promover los aspectos relacionados con la convivencia e interculturalidad como parte de la administración del servicio educativo.
22	Coadyuvar para la realización de auditorías por parte del CONTRATANTE cuando este lo disponga, previo establecimiento de un cronograma

23	Reportar en sus informes, las agendas, los resultados, productos, registros de asistencia y evaluación de los talleres de formación programados para los docentes y ofertados en la canasta parcial.
24	Vincular laboralmente al personal requerido en la canasta parcial para le ejecución de este contrato con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y de acuerdo a la labor a realizar. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de trabajo o quien haga sus veces.
25	Las demás que le asigne la Secretaría de Educación o el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1. En los casos de presentarse deserción de alumnos matriculados, el CONTRATISTA únicamente con previa autorización del SUPERVISOR O DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO podrá incorporar nuevos estudiantes. Alumno efectivamente atendido, será el que goce de formación educativa durante todo el tiempo que dure el contrato; para el reconocimiento económico de los alumnos que se retiran, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un estudio y seguimiento a los estudiantes desertados.

PARAGRAFO 2. No generará obligación ni reconocimiento alguno para el CONTRATANTE frente a aquellos estudiantes que el CONTRATISTA atienda por fuera de los señalados en el contrato y que no sean autorizados por el CONTRATANTE y no medie adición previa.

PARAGRAFO 3. INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA: Los informes del contrato interadministrativo, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el contratista para el desarrollo de la ejecución del proyecto.

RELACIÓN DE CONTRATOS: El contratista debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.

BALANCE DE INVERSIÓN: El beneficiario deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del proyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta del proyecto.

OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA:

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Secretaría de Educación Departamental o terceros le entreguen.

c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

d) El contratista se obliga a vincular laboralmente el personal requerido en la canasta parcial para la

ejecución del contrato y con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y de acuerdo a la labor a realizar. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de trabajo o quien haga sus veces.

e) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física, debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

f) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

g) Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno.

h) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

i) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.

j) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

k) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

l) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

PLAZO: DIEZ (10) MESES y sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año **2023**, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y suscripción del acta de inicio.

PROPUESTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CANASTA EDUCATIVA PARCIAL DEL PUEBLO ZIO BAIN - 2023 CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL BUENAVISTA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA (ACIPS)		
ANEXO 1: PROPUESTA DE ATENCIÓN ECONÓMICA POR 9 MESES - AÑO 2023 PARA ATENDER 164 NIÑOS DE PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL SECTOR RURAL	#meses	#Estudiantes

							10	164
ITEM	**CONCEPTO**	**PLAZO**	**DETALLE**	**Producto entregable**	**Can**	**Unidad de valor**	**Costo total por mes**	**Costo total**
1	**COMPONENTE RECURSO HUMANO**							
1.1	**NÓMINA**							
1.1.2	Coordinador(a) general político organizativo	9	Líder indígena con experiencia comunitaria en el proceso político organizativo del pueblo Zio Bain (Siona) del Putumayo. Encargado(a) de concientizar, sensibilizar y realizar las acciones o políticas de la educación propia en las comunidades y con las autoridades ancestrales desde los lineamientos del SEIP y la ley de origen, con el fin revindicar la identidad Zio Bain y el fortalecimiento cultural. Orientará las actividades a realizar articulando con la directiva y docentes del centro.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Informe mensual de cumplimiento • Afiliación al sistema de seguridad social.	1	2.000.000	2.000.000	18.000.000
1.1.3	Auxiliar administrativo	9	Profesional o técnico en administración o áreas afines, encargado de realizar los pagos al personal y proveedores, llevar los soportes contables de manera sistematizada y ordenada, así mismo llevará los gastos, egresos y los saldos de manera ordenada y con transparencia. Al igual es la persona responsable de entregar informes financieros ante las autoridades Zio Bain.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Informe mensual de cumplimiento • Afiliación al sistema de seguridad social.	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 12.600.000
1.2	**SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**							
1.2.1	Seguridad Social y Parafiscales	9	Seguridad Social y Parafiscales vinculados laboralmente		1	$ 1.050.770	$ 1.050.770	$ 9.456.930
1.3	**PRESTACIONES SOCIALES VINCULADOS LABORALMENTE**							
1.3.1	Prestaciones sociales	9	Prestaciones sociales vinculados laboralmente.		1	$ 738.083,33	$ 738.083,33	$ 6.642.750
1.3.2	Dotación	2	Dotación para el personal vinculado laboralmente (2 al año).	Soportes del pago de dotación del personal. Se entregarán junto con el informe financiero trimestral.	1	$ 150.000	NA	$ 300.000,00
	Subtotal:							**$ 46.999.680**
1.2	**ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO - OPS**							
1.2.1	Pedagogo	9	Profesional en ciencias humanas y magister en educación, experto (a) en educación indígena y el diseño de currículos desde la perspectiva étnica. Encargada de coordinar todo el proceso de elaboración del currículo, plantear la metodología para los encuentros y redactar el documento final con la propuesta curricular.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotografico • Documento con fundamentos del currículo propio desde el Plan de Vida, Ley de Origen, Plan de	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 36.000.000

				Salvaguarda y fundamentación pedagógica que se constituye como ejes temáticos que sustentarán la malla curricular para los grados de 1 a 3. • Documento con la definición de las metas y objetivos de la educación propia zio bain. • Documento con propuesta de currículo propio Zio Bain de preescolar a primero. • Documento con propuesta de currículo propio Zio Bain de segundo y tercero. • Documento final estructurado con los fundamentos, objetivos y el currículo propio de preescolar a tercero.				
1.2.2	Coordinador educativo	9	Profesional en ciencias humanas y magister en áreas sociales. Apoyará desde la parte técnica e intercultural las diferentes actividades para el desarrollo del currículo propio. Tendrá un rol articulador entre la Secretaría de Educación, ACIPS y el cuerpo docente. Será el principal encargado de escribir los informes con el aporte de los demás miembros del equipo y contribuirá a la sistematización de los encuentros y la redacción del documento final. Articulará propuestas para el currículo referentes a las áreas de lenguaje, mai coca y castellano, sociedad y cultura.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotográfico •Documento final estructurado con los fundamentos, objetivos y el currículo propio de preescolar a tercero, enfocado en lenguaje, mai coca y castellano, sociedad y cultura.	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 31.500.000
1.2.3	Taita sabedor (Yai Bain)	6	Abuelo sabedor, especialista en el manejo de la planta sagrada del Yagé. Brindará apoyo espiritual para el desarrollo de las diferentes actividades para el modelo educativo y el currículo propio. Encargado de la orientación espiritual del proyecto mediante reuniones y diálogos. Conocedor de la cultura ancestral Zio Bain, trabajará en pro de concientizar y armonizar a la comunidad educativa en general para impulsar el Plan de Vida Siona. Hará parte del equipo que visitará las sedes etnoeducativas.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotográfico	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 9.000.000
1.2.4	Dinamizador auxiliar en lengua materna mai coca	6	Hablante de la lengua materna Mai Coca, se encargará de la revitalización, orientación lingüística a los docentes y de dar clases de Mai Coca a los estudiantes de varias sedes del CER Buenavista. Aportará desde sus conocimientos de la lengua para su integración en el currículo propio.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotográfico	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000	$ 9.000.000

1.2.5	Profesional contador de apoyo	3	Abogado(a) en ejercicio, con tarjeta profesional. Asesorará el área contable relacionadas con la implementación de la administración de la atención educativa del pueblo Zio Bain.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotográfico	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 6.000.000
	Subtotal:							**$ 91.500.000**
2	**COMPONENTE PEDAGÓGICO: CONSTRUCCIÓN DEL CURRÍCULO PROPIO**							
2.1	Encuentro de socialización	2 días	Socialización de los ítems de la canasta con los docentes y las autoridades espirituales y políticas de las ocho sedes del Centro Etnoeducativo Rural (C.E.R) Buenavista del pueblo Zio Bain. Los temas a socializar incluyen: propuesta de estructuración del currículo propio e intercultural, cronograma de actividades, equipo contratado, participación de actores comunitarios en el proceso, presupuesto, productos entregables, marco jurídico y administrativo de la canasta educativa parcial.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Cronograma general de actividades	1	$ 5.780.000	$ 5.780.000	$ 5.780.000
2.2	Taller para la fundamentación del currículo propio	3 días	En este taller se definirán los fundamentos del currículo propio Zio Bain desde la Ley de origen, el Plan de vida, el Plan de Salvaguarda, el Acuerdo en Gobierno Propio y la orientación espiritual de los mayores. También se definirá los perfiles de las y los estudiantes, y de las maestras y maestros propios. Así mismo, se avanzará en la estructuración de los grados y niveles de la educación propia de preescolar a tercero de primaria.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento con la definición de las metas y objetivos de la educación propia zio bain.	1	$ 7.272.000	$ 7.272.000	$ 7.272.000
2.3	Taller para la estructuración del currículo propio de preescolar y primero	3 días	Taller para la estructuración del currículo propio integrado e intercultural del pueblo Zio Bain del Putumayo para los grados preescolar y primero.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento con propuesta de currículo propio Zio Bain de preescolar a primero.	1	$ 4.697.000	$ 4.697.000	$ 4.697.000
2.4	Taller para la estructuración del currículo propio de segundo y tercero	3 días	Taller para la estructuración del currículo propio integrado e intercultural del pueblo Zio Bain del Putumayo para los grados segundo y tercero de educación básica primaria.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento con propuesta de currículo propio Zio Bain de segundo y tercero	1	$ 4.697.000	$ 4.697.000	$ 4.697.000

2.5	Encuentro de integración con padres, docentes y estudiantes	1 día	Se hará una muestra cultural de los estudiantes, un espacio para la autoevaluación de los y las maestras, y una charla de capacitación en Decretos sobre educación propia indígena en el marco del PEC y el SEIP. Además, de la validación del currículo propio de los grados preescolar a tercero.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento final estructurado con los fundamentos, objetivos y el lcurrículo propio de preescolar a tercero.	1	$ 6.195.000	$ 6.195.000	$ 6.195.000
	Subtotal:							**$ 28.641.000**
3	**COMPONENTE DIDÁCTICO: MATERIALES E IMPRESIÓN DE DOCUMENTO**							
3.1	Fortalecimiento pedagógico		Impresión de ejemplares del currículo - Cuadernillos diferentes áreas Diseño e impresión de ejemplares del currículo para cada sede educativa	• Libros impresos con diseño propio, carta en papel propalcote de 75gr Full Color, Portada Full Color en papel propalcote de 300 gr plastificado y acabados. Cada libro por grado. Son cuatro libros (preescolar, primero, segundo y tercero) con malla curricular y orientaciones pedagógicas para los docentes. Cada libro tiene 40 páginas. • Registro fotográfico • Acta de entrega	50	$ 110.536	$ 110.536	$ 5.526.800
3.2	Insumos y materias primas comunitarias para desarrollar proyectos pedagógicos integradores de chagra y huertas escolares		Insumos y materias primas comunitarios para desarrollar proyectos pedagógicos para el fortalecimiento de las chagras escolares, que se le entregarán a cada uno de las 13 sedes educativas.	• Documento de propuesta proyecto integrado en currículo propio • Fotografías • Acta de entrega	13	$ 1.200.000	$ 15.600.000	$ 15.600.000
	Subtotal:							**$ 21.126.800**
4	**GASTOS ADMINISTRATIVOS E IMPREVISTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CANASTA PARCIAL**							
4.1	Administración e Imprevistos para el desarrollo de la canasta parcial.	10	**Servicios públicos** (energía, aseo, agua): **Gastos en papelería** (materiales de oficina, recargas para tinta de impresora, fotocopias etc.): **Gastos bancarios**: **Alquiler de oficina(s):** **Viáticos para personal de nómina:** **Gastos de manutención y transporte para personal por OPS** **Encomiendas** (envío de documentos e informes): **Imprevistos de la administración educativa:** **Póliza para la legalización del contrato:** **Impuestos nacionales y municipales:**	Facturas. Extractos pagos de impuestos.	9	$ 2.787.045,22	$ 2.787.045,22	$ 25.083.407

	Subtotal:	**$ 25.083.407**
TOTAL GENERAL		**$ 213.350.887**

Para la contratación de la vigencia 2023, se atenderán:

CANASTA	No. ESTUDIANTES
PARCIAL	164

PRESUPUESTO OFICIAL: Tipología 2023 aprobado para cada nivel.

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Recurso Humano	138.499.680
2	Componente Pedagógico	49.767.800
3	Componente Administrativo	25.083.407
VALOR TOTAL		**213.350.887**

EN CONSECUENCIA, EL VALOR A CONTRATAR POR CONCEPTO DE CANASTA PARCIAL ES DE DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($213.350.887) MDA/CTE.

Lo anterior de conformidad con el proyecto con registro **BPIN 2022006860470 del 1 de marzo de 2023,** estudio y documentos previos, estudio per cápita 2023, la propuesta de canasta educativa parcial, reporte SIMAT, estudio de insuficiencia, documento de Distribución **SGP-73-2023** – Anexo 1, documentos que hacen parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: En caso de que se nombre por parte de la SED un docente indígena de planta para la sede, el contratista deberá ipso facto terminar la vinculación del docente contratado.

INSTITUCIONES Y NUMERO DE ALUMNOS INDÍGENAS QUE SE ATENDERÁ EN EL AÑO LECTIVO 2023

MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	TOTAL
PUERTO ASÍS	**CENT ETNOEDUCATIVO RUR BUENAVISTA**	CENT ETNOEDUCATIVO RUR BUENAVISTA - SEDE PRINCIPAL	63
		ESC RUR MIX CABILDO INDIGENA CITARA	13
		ESC RUR MIX LISBERIA	5
		ESC RUR MIX PIÑUÑA BLANCO	16
		ESC RUR MIX PUERTO SILENCIO	10
		ESC RUR MIX REMOLINO SANTA ELENA	9
		ESC RUR MIX SANTA ELENA	17
		NUEVO AMANECER	31
TOTAL GENERAL			**164**

FORMA DE PAGO: De conformidad con lo establecido en los estudios previos.

Cordialmente,

JOSE SNEYDER YAIGUAJE VIGAIL
C.C. No. 1.120.096.674 de Puerto Asís – Putumayo
Representante legal de la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN**
NIT. 900.113.513-7
Dirección: Resguardo Buenavista
Móvil: 310 4445925
Correo electrónico: acipziobain@gmail.com
Ciudad: Puerto Asís - Putumayo